



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 17 DE 22 DE ENERO DE 2024

SUBVENCIÓN PEÑA SAN SEBASTIÁN Y SAN ILDEFONSO 2024

Vistos los Presupuestos municipales de 2024, en los que se consigna la aplicación 3380.480.40 que incluye cuantía suficiente para el otorgamiento de una subvención de manera directa a la Peña San Sebastián y San Ildefonso.

Vistos el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones y el informe de Intervención en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención del ejercicio 2024 a la entidad mencionada con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
Peña San Sebastián y San Ildefonso	G04760237	2024.3380.480.40	5.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio, que deberá incluir los siguientes extremos (artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio):

- Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria;
- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario si fuesen varios;
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios y
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el **30 de abril de 2024** y que será:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo*

Código Seguro De Verificación	o1J7iZMp7jgLvbtJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/01/2024 09:30:37
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/01/2024 09:26:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1J7iZMp7jgLvbtJQJLjTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b). Certificado del cumplimiento de la finalidad.

c) Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.

d) Facturas detalladas de los proveedores

e) Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública.

CUARTO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Olula del Río a 22 de enero de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Núm. R.E.L.: 010-0694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	o1J7iZMp7jgLvbtJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/01/2024 09:30:37
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/01/2024 09:26:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1J7iZMp7jgLvbtJQJLjTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

